

Andalucía con la finalidad de que los interesados formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del proyecto de Decreto de referencia se hallará a disposición de los interesados en las dependencias del Servicio de Legislación, sito en Jesús del Gran Poder, 30, planta segunda, de Sevilla, así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Tercero. Asimismo, los interesados podrán consultar el texto del proyecto del Decreto tanto a través de la página web de la Consejería de Justicia y Administración Pública (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica>) como a través de la página web de la Junta de Andalucía (<http://www.andaluciajunta.es>).

Sevilla, 4 de abril de 2007.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de 13 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican a determinadas Sociedades Cooperativas las Resoluciones dictadas en diversos procedimientos, al no haberla podido practicar en el último domicilio conocido.*

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala que, cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las Cooperativas reseñadas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado Resoluciones que se indican.

Asimismo se advierte que podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley.

MA-RCA: 00650.

Entidad: Rivas y Villada, S. Coop. And.

Dirección: Edif. Centro Fuengirola Center, Of. 101.

Localidad: 29640, Fuengirola.

Expediente: Disolución de Pleno Derecho.

Fecha Resolución: 7 de junio de 2005.

MA-RCA: 00685.

Entidad: Automecánica Alhaurín, S. Coop. And.

Dirección: Polígono Industrial Alhaurín de la Torre, parcela 44.

Localidad: 29130, Alhaurín de la Torre.

Expediente: Disolución de Pleno Derecho.

Fecha Resolución: 29 de noviembre de 2005.

MA-RCA: 00746

Entidad: Impregraf, S. Coop. And.

Dirección: C/ Salamanca, núms. 35-37.

Localidad: 29013, Málaga.

Expediente: Renovación Total de Interventor.

Fecha Resolución: 12 de febrero de 2007.

MA-RCA: 00817.

Entidad: T.C.M, Torcal Cooperativa Mecánica, S. Coop. And.

Dirección: C/ Huelva, núm. 9.

Localidad: 29230, Villanueva de la Concepción.

Expediente: Disolución de Pleno Derecho.

Fecha Resolución: 29 de noviembre de 2005.

MA-RCA: 01471.

Entidad: Aprocavi, S. Coop. And.

Dirección: Quintanar de la Orden, blq. 5, 5.º A.

Localidad: 29014, Málaga.

Expediente: Modificación Estatutaria.

Fecha Resolución: 6 de junio de 2006.

MA-RCA: 01471.

Entidad: Aprocavi, S. Coop. And.

Dirección: Quintanar de la Orden, blq. 5, 5.º A.

Localidad: 29014, Málaga

Expediente: Renovación Total del Consejo Rector.

Fecha Resolución: 6 de junio de 2006.

Lo que se hace público en Málaga, 13 de marzo de 2007.- La Delegada, María Gámez Gámez.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa que se cita.*

Con fecha 8 de junio de 2006 se publicó en el BOJA la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transporte de 16 de mayo de 2006, por la que se aprueba el Plan Funcional de la «Zal del Campo de Gibraltar», Centro de Transporte de Mercancías declarado de interés autonómico por la Ley 5/2001, de 4 de junio, de Áreas de Transporte de Mercancías de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por Resolución de 7 de noviembre de 2006 (BOJA de 1 de diciembre), del Secretario General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se acordó la aprobación definitiva del Plan Especial de Interés Supramunicipal del Sector 002 - ES - CTM, «Zal del Campo de Gibraltar» de San Roque (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la citada Ley 5/2001, de 4 de junio, la aprobación del planeamiento territorial o urbanístico preciso para la implantación de un centro de transporte de mercancías de interés autonómico implica la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los terrenos y edificios correspondientes; así como la necesidad de urgente ocupación de los mismos, en virtud de lo previsto en el art. 43.3.a) de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Ordenación Económica, a los efectos de la expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su ejecución, siendo de aplicación el procedimiento de tasación individualizada, regulado en los arts. 161 y 164 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, conforme a lo previsto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía en su condición de beneficiaria, con fecha 28 de noviembre de 2006, solicitó el inicio del expediente de expropiación necesario para la plena disponibilidad de los terrenos ubicados, según el mencionado Plan Funcional, en el Sector 2 de Guadarranque (San Roque, Cádiz), para la incorporación de los mismos a su patrimonio, en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la referida Ley 5/2001, de 4 de junio.

Por lo expuesto, el Director General de Transportes, por delegación de la Consejera de Obras Públicas y Transportes (Orden de 29 de diciembre de 2000, BOJA de 11 de enero de 2001), ordenó el inicio del correspondiente expediente expropiatorio de la parcela ubicada en el Sector 002 - ES - CTM, «Zal del Campo de Gibraltar» de San Roque (Cádiz), con fecha 4 de diciembre de 2006.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran a continuación, para que comparezcan en el(los) Ayuntamiento(s) del(los) término(s) municipal(es), en el(los) día(s) y hora(s) que asimismo se indica(n), a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares, y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los daños y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de perito y un Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

Ayuntamiento: San Roque.

Día: 3-mayo-07.

Hora: 10,30.

Finca: 1.

Propietarios: Don Francisco Morales Fernández y doña María Sierra Cerón.

Sup. (m²): 55.843,23.

Cádiz, 3 de abril de 2007.- La Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 29 de marzo de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley

19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 28 de marzo de 2007, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Promotores y Productores de Energía Eólica de Andalucía» (Aprean).

La modificación afecta al artículo 21.1 de los Estatutos.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Ordinaria celebrada en Antequera el día 6.3.2007 figuran don Mariano Barroso Flores (Presidente) y don Carlos Rojo Jiménez (Secretario).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25. 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 29 de marzo de 2007.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2007, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicas resoluciones de concesión de subvenciones a la contratación de seguros agrarios en Andalucía, al amparo de la normativa que se cita.*

La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 17 de febrero de 2006 establece las normas reguladoras de las subvenciones de la Junta de Andalucía a la contratación de seguros agrarios (BOJA núm. 38, de 24 de febrero). De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 8 corresponde al titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por delegación del Consejero, dictar resolución de concesión que incluirá, efectuadas las comprobaciones oportunas, a los beneficiarios comprendidos en las liquidaciones presentadas por Agroseguro, S.A. Asimismo, la Disposición adicional segunda de la referida Orden habilita la financiación con cargo al ejercicio presupuestario de 2006 de pólizas suscritas durante ejercicios anteriores.

Con fechas 19, 21, 22, 26, 27 y 28 de diciembre de 2006 se dictaron por esta Dirección General resoluciones de concesión de ayudas a la contratación de seguros agrarios en Andalucía relativas a los Planes de Seguros Agrarios 2004, 2005 y 2006, cuyo contenido integro se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, de Sevilla, así como en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca ([www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/)).

Sevilla, 26 de marzo de 2007.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

*ANUNCIO de 19 de marzo de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2006/2007.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen